



Febrero 2010

LA DEMOCRACIA. APORTES PARA UN ANÁLISIS CONCEPTUAL DESDE CUBA

Lic. José Augusto Ochoa del Río

Universidad de Holguín. "Oscar Lucero Moya". Facultad de Derecho. Holguín. Cuba.

jochoa@fh.uho.edu.cu

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Ochoa del Río, J.A.: *La Democracia. Aportes para un Análisis Conceptual desde Cuba*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, febrero 2010. www.eumed.net/rev/ccss/07/jaor.htm

Resumen.

El modelo impuesto de democracia es antidemocrático: está montado para despojar al pueblo de su poder, porque no lo montó el pueblo. En el devenir de la historia, esta democracia que se ha globalizado, hecha por la burguesía y para la burguesía, es la que se nos quiere imponer, obviando los deseos de la mayoría de los cubanos. Nuestro sistema está estructurado sobre la base del poder del proletariado. Si me obligaran a adherirme al aquí criticado concepto de democracia, diría que es imposible una

democracia en cualquier lugar del mundo, incluso en mi patria. La nuestra es participativa, incluso con posibilidades para todas las clases.

Cuba exhibe hoy un modelo de democracia (no confundir con una democracia modelo) teniendo en cuenta las tradiciones y formas más viables. El análisis de las definiciones y desviaciones que ha sufrido el concepto es el objetivo primordial de esta ponencia.

Summary.

The imposed pattern of democracy is antidemocrat: it is mounted to rob to the town of their power, because it didn't mount it the town. In becoming of the history, this democracy that there is you globalizado, made by the bourgeoisie and for the bourgeoisie, it is the one that are wanted to impose, obviating the desires of most of the Cubans. Our system is structured on the base of the power of the proletariat. If they forced me to adhere to the here criticized democracy concept, he/she would say that it is impossible a democracy in any place of the world, even in my homeland. Ours is participatory, even with possibilities for all the classes.

Cuba exhibits today a democracy (not to confuse with a democracy model) model keeping in mind the traditions and viable forms. The analysis of the definitions and deviations that it has suffered the concept are the primordial objective of this report.

INTRODUCCIÓN

En este siglo que recién da sus primeros pasos hay una palabra que, a fuerza de ser repetida, es insoslayable en el vocabulario humano, DEMOCRACIA. Prácticamente todo lo que se dice y se hace, no solo a escala estatal sino también social y hasta personal, responde a la búsqueda o mantenimiento de la democracia. De tal forma se han hecho muy frecuentes las frases: “por la democracia”, “transición hacia la democracia”, “hacemos esto para mantener la democracia”, etc. Pero a la hora de conceptualizar el término y decidir cómo se garantiza la democracia surgen discrepancias. Entonces nos preguntamos ¿cómo valorar si un país es democrático o no, desde posiciones diversas?, ¿Cómo es que existen países con el “derecho” de decidir que país es democrático y cuál no? ¹

Estas preguntas ha decir verdad tienen diversas respuestas, mi objetivo al escribir estas líneas no es responderlas, sino dar elementos, algunos elementos en torno a la democracia, como una de las formas de ejercer el poder en un estado determinado.

Comenzaré abordando el origen de la palabra, luego ventilaremos los conceptos más difundidos al respecto. En un tercer momento haremos referencia a lo que le he dado a llamar “la democracia de partidos”, y por último esbozaré unas pequeñas conclusiones, sin visos de definitivas.

¹ Decía **Eduardo Galeano** que ese mundo consumista que ha fabricado tantos artículos sofisticados, también ha construido el democracímetro: aparato fabuloso que sirve para determinar cuándo hay o no hay democracia en un rincón del planeta y qué cantidad de ella hay y, por tanto, cuánto falta aún por alcanzar. Por supuesto, el democracímetro, fabricado según estándares del sistema, sólo admite el modelo que ellos llaman democrático y estalla en estridentes alarmas cuando el modelo es apenas dudado.

ORÍGENES

Antes que todo hablemos del surgimiento del término democracia. Es tristemente célebre la división del vocablo en demos (pueblo) y cracia (poder), y así se enseña en nuestras escuelas y en casi el mundo entero, pero no es totalmente cierta esta referencia etimológica, de ahí mi calificativo de tristemente célebre. Lo cierto es que fueron los ideólogos de la burguesía del siglo de las luces los que le dieron este significado al término, utilizándose hasta nuestros días.

El origen de esta adulteración **Lobrano** lo atribuye a **Alexis de Tocqueville**, en su famoso ensayo, *De la démocratie en Amérique*, de 1835. Y ello porque es Tocqueville quien en ese aludido ensayo, llama democracia al régimen norteamericano, que había sido concebido y estructurado como modelo contrario a la democracia. En efecto, y a decir del **Profesor Julio Fernández Bulté**, aunque ahora estas parezcan palabras alucinantes, los padres constitucionalistas norteamericanos, los padres fundadores, habían sido casi todos o al menos los más determinantes, enemigos de la democracia, por ejemplo, **James Madison**, que es calificado como uno de los principales artífices de la constitución estadounidense de 1787, y que fuera presidente de los Estados Unidos entre 1809 y 1817, había declarado que “Las democracias siempre han ofrecido el espectáculo de la turbulencia y de la discordia, se han mostrado siempre enemigas de cualquier forma de garantía a favor de las personas o de las cosas.”²

También pudiéramos citar a **Noam Chomski** quién plantea que “los Padres Fundadores consideraban que los propietarios del país debían gobernarlo, los hombres de virtud a la vieja usanza romana”.³

² Lobrano, Giovanni. **Modelo latino y constitucionalismos modernos**. Pág. 49. Tomado por él de A.Hamilton, J.Jay y J. Madison, **II Federalista**, traducción italiana de B.M. Tedeschini, Pisa, 1955.

³ Chomski, Noam. **Política y cultura a finales del siglo XX**. Pág 30. Barcelona 1996.

Lo cierto es que la palabra surge en la Grecia antigua. En aquella sociedad esclavista en donde existían diversas clases sociales, en primer lugar los Eupátridas, algo así como la nobleza que detentaba el poder político, los Demiurgos y Geómoros, que no eran más que hombre libres, artesanos o campesinos, propietarios de tierra y los Periecos que, esclavos al fin no eran personas sino cosas. Tal y como sucedió más tarde en Roma entre Patricios y Plebeyos, los Demiurgos y Geómoros se enfrentaron a los Eupátridas en busca de la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones políticas y en la escritura del Derecho, como una manera de garantizar su cumplimiento. De la misma forma que la timocracia es el gobierno de los ricos, la democracia es el gobierno de **Demiurgos y Geómoros**, pues el vocablo demos proviene de la unión de ambos términos. Fácil es inferir que la democracia ateniense no contemplaba ni a Eupátridas ni a Periecos (sin referirnos a las mujeres y otros grupos sociales). Al respecto se refiere el Profesor Fernández Bulté en estos términos:

“Democracia era exclusivamente eso: poder del demos. Y el concepto de demos era totalmente excluyente. Excluía no sólo a los esclavos, a los vecinos de lugares fuera de Atenas, a las mujeres, sino que excluía también a los nobles eupátridas. Por eso hemos dicho en ocasiones, con todo rigor histórico, pero haciendo una provocación, que aquella era una genuina democracia, sin afeites ni engaños.”⁴

La razón por la que se aceptó este nuevo concepto (la de Poder del Pueblo) nos la brinda Saitta quien dijo que, “En el esfuerzo por clausurar el ciclo violento y dictatorial de la revolución, también los mitos políticos se desplazaban; se prefería adherir, ya no a la Roma republicana, sino a las sabias pero no democráticas repúblicas de América”.⁵

⁴ Fernández Bulté, Julio. **Teoría del Estado**. Pág. 22. Habana 2004.

⁵ Fernández Bulté, Julio. **Ob. Cit.** Pág. 22. Bulté cita a Lobrano quién cita a Saitta. Habana 2004.

Es decir, y ubiquémonos en el momento histórico del cual estamos hablando. Las revoluciones del siglo XVIII se tornaron, en una etapa dada, peligrosas para los burgueses, quienes vieron, mejor, quisieron ver, en la palabra la posible salvación para ellos, y el posible engaño al pueblo. Ambas posibilidades se han cumplido con creces. Queda claro entonces que la acepción de democracia, según sus orígenes se emparenta más con el concepto de dictadura de clase, que con el de “Estado como ente conciliador” de estas. La democracia surge como respuesta de una clase social al dominio de otra, por lo que en su seno está sembrada la exclusión. El Estado, algo más que demostrado, nunca será conciliador; puesto que es imposible conciliar los intereses de clases antagónicas. Siempre le expongo a mis alumnos el ejemplo del conflicto de la tierra en Brasil: si alguien tiene la receta para conciliar los intereses de los terratenientes brasileños con los miembros del movimiento sin tierra, que la muestre por favor.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Pudiéramos entonces referir y comentar algunos de los conceptos de democracia que se han brindado en el devenir de la humanidad, buscando responder las siguientes preguntas ¿es el pueblo para los burgueses la totalidad de la población?, ¿Quiénes, según los burgueses del siglo XVIII, forman parte del Demos?.

En una fecha tan lejana como el siglo V a.n.e., Protágoras (490-420) y Platón (427-347), aunque no del todo contemporáneos, esgrimieron posturas diferentes. El primero decía que todos los ciudadanos debían participar en la vida política y tener derecho a solucionar las cuestiones estatales, el segundo en cambio confesaba que para él el estado ideal era la república aristocrática, la organización estatal en la que gobiernan los preferidos, los sabios. La democracia era considerada por Platón como la peor forma de gobierno.

Benjamin Constant discursa, ante el Ateneo de París, en 1819, su título: “*Libertad de los antiguos y libertad de los modernos.*” En clara alusión a lo que para él es el sistema romano de gobierno y su sistema liberal. Constant sostiene que los antiguos jamás conocieron la libertad; que fueron un pueblo oprimido por su estado. Y no está hablando, por supuesto, de los esclavos u otros excluidos en aquella sociedad clasista, sino del mismo *populus romano*. Entonces frente a aquel modelo de “opresión” erige su concepción del modelo liberal, fundado en la libertad del individuo frente al Estado, y que se inspira en el modelo anglosajón. No obstante en sus *Mélanges de Litterature et de politique*, 10 años después escribe que “En Inglaterra los grandes propietarios, solidarios con el pueblo contra las usurpaciones de la corona, desde tiempo inmemorial, han sentido la necesidad y experimentado el deseo de la libertad”⁶. Pero, como para

⁶ Fernández Bulté, Julio. **Ob. Cit.** Pág. 21. Habana 2004.

que nadie se confunda en relación con su valoración sobre esa supuesta alianza entre los propietarios, tan amantes de la libertad, y el pueblo, en sus *Principes de Politique*, Constant deja claro que sólo los propietarios de la tierra son los verdaderos ciudadanos capaces de ejercer correctamente el voto.

Carlos de Secondand, barón de la Brede y de Montesquieu defiende como instituciones paradigmáticas, la doctrina de la representación (de la cual hablaremos más adelante) y de la división de poderes. Sin embargo, lo que se oculta con evidente perversidad, según el Profesor Bulté, es que para Montesquieu esa división de los poderes entre el ejecutivo, el judicial y el legislativo, era, ni más ni menos que la división entre la corona, la nobleza y la burguesía, las tres grandes fuerzas de la sociedad feudal que podían lograr su participación en un régimen de coalición o conciliación. En ninguno de estos tres estamentos se halla el “pueblo”, ¿o ellos son el pueblo?.

En el Diccionario Electoral. CAPEL de Costa Rica, **Francisco Fernández Segado** nos habla de dos concepciones definidas en la historia del pensamiento político. La primera concepción es la que algunos han visto en el pensamiento roussauniano, en **Robespierre** y en **Saint Just** que ciertos autores entroncan con las formas marxistas de la democracia. La segunda, expuesta originariamente por, Montesquieu descrita por Tocqueville, unida al pensamiento liberal, es la democracia constitucional moderna, la democracia del Estado Constitucional y Social de Derecho.

Citemos entonces solo para escuchar y reflexionar algunas opiniones y teorías sobre el “poder del pueblo”.

1. “los ciudadanos deben estar informados de los asuntos públicos pero no tienen derecho alguno a discutirlos” **John Locke**.⁷

⁷ Chomski, Noam. **Ob. Cit.** Pág 37. Barcelona 1996

2. “para que una democracia funcione bien el poder decisorio debe quedar limitado a una pequeña élite de hombres responsables, quedando fuera el público ignorante”
Walter Lippman. ⁸
3. “El ciudadano no tiene derecho a saber lo que hacen sus dirigentes, incluso del pasado remoto” **Ronald Reagan.**⁹
4. “el gobierno del mundo debe confiársele a las naciones satisfechas, a hombres ricos que vivan en paz en sus moradas” **Winston Churchill.**¹⁰
5. “existen dos clases de ciudadanos, los hombres responsables y el rebaño desconcertado, los primeros rigen las instituciones de una democracia y al rebaño se le permite apoyar periódicamente a un miembro u otro de la clase responsable, lo que se denomina elecciones, tras eso vuelven a casa” Walter Lippman.¹¹
6. “no podemos sucumbir ante el corporativismo democrático y creer que los hombres son los mejores jueces de sus intereses, esos somos nosotros. Si le damos la oportunidad de influir en los asuntos públicos sería una catástrofe” **Harold Laslow** (uno de los fundadores de la ciencia política moderna)¹²

Como bien dije más arriba estas citas solo son para escuchar y reflexionar, pues creo que el tiempo es oro y no lo podemos perder en análisis obvios.

Cabría entonces volver a preguntarnos ¿es el pueblo para los burgueses la totalidad de la población?, ¿Quiénes, según los burgueses del siglo XVIII, forman parte del Demos?.

⁸ Chomski, Noam. **Ob. Cit.** Pág 34. Barcelona 1996

⁹ Chomski, Noam. **Ob. Cit.** Pág 27. Barcelona 1996

¹⁰ Chomski, Noam. **Ob. Cit.** Pág 27. Barcelona 1996

¹¹ Chomski, Noam. **Ob. Cit.** Pág 28. Barcelona 1996

¹² Chomski, Noam. **Ob. Cit.** Pág 28. Barcelona 1996

En la opinión de este autor resulta claro que cuando se dice pueblo se refiere a la clase dominante, por supuesto que esto nunca sería aceptado por quienes quieren detentar el poder. En última instancia pudieran decir que en el pueblo reside la soberanía de un estado (Argentina artículo 33; Chile 5; Colombia 3; México 39; España 1.2; Rusia 3.1.2; Portugal 3.1), que de él emana el poder, pero que necesita ser detentado por la llamada clase política, es decir los representantes del vulgar e ignorante populacho.

Ventilemos entonces algunos de los conceptos más aceptados y difundidos. En su famoso libro Teoría General del Estado, **Hans Kelsen** menciona a la democracia como una de las formas de estado, junto con la monarquía y la aristocracia (a la cual llama República). De esta última refiere que los poderes legislativo y ejecutivo corresponden a un pequeño grupo de personas representantes de una plutocracia o aristocracia. Un coterráneo suyo, **Hermann Heller** nos dice que la democracia es una estructura de poder construida de abajo – arriba, al reverso de la autocracia.¹³

Según Chomski un sistema es democrático cuando ofrece posibilidades de que la generalidad de la población juegue un papel significativo en la administración de los asuntos públicos. Para este destacado profesor, existen dos acepciones de la democracia, una real y otra a la que él define como opuesto. En la primera se enmarcan las sociedades que logran lo anteriormente dicho, en el opuesto están aquellas “democracias” en las que imperan los procesos empresariales, sin interferencias de la “chusma inoportuna” y que se utiliza con propósitos de control ideológico.¹⁴

Francisco Fernández, antes citado, nos dice que la gran dificultad de definir o conceptualizar la democracia radica en que la palabra sufre de un exceso de significación.

¹³ Heller Hermann. **Teoría del Estado**. Fondo de Cultura Económica. México, 1985.

Jurídica y políticamente a conceptos, formas políticas, sistemas constitucionales y actitudes de la más diversa naturaleza se les atribuye el calificativo de democráticos, aunque se trate de cosas diferentes y de sentido opuestos. (yo agregaría a las palabras de Fernández que esto tiene un objetivo marcado)

Más adelante nos refiere que “La democracia política no puede hoy concebirse ni existir si no va acompañada de la democracia económica y democracia social. Esta triple dimensión de la idea democrática se da en el Estado Social de Derecho.”¹⁵ De tal forma y teniendo en cuenta la crisis del tan cacareado Estado Social, se pueden contar con los dedos de una mano los países democráticos. ¿Alguien se atreve a hacerlo?

Y concluimos con Fernández:

“Puede concluirse a este respecto que hoy la democracia es, sin otro calificativo adicional, la democracia representativa, el Estado Democrático Social de Derecho”¹⁶. Es decir, interpretando, que el pluralismo político tan buscado en las “superdemocracias” no existe, y no existe simplemente porque solo hay una forma: la democracia representativa, lo demás no lo es.

El término se ha manipulado de tal modo que nada tiene que ver con su significado verdadero. Por supuesto, la representación, para nuestro modelo, sigue siendo contraria a la democracia. Nótese además en algunos de los citados la absolutización de la idea de que la única democracia posible es la representativa, adicionándosele el requisito sine qua non del pluripartidismo, por supuesto.

¹⁴ Chomski, Noam. **Ob. Cit.** Pág. 30. Barcelona 1996.

¹⁵ Fernández, Francisco. **Democracia.** Pág. 1. Diccionario Electoral CAPEL. Costa Rica.

¹⁶ Fernández, Francisco. **Democracia.** Pág. 4. Diccionario Electoral CAPEL. Costa Rica.

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA O DE PARTIDOS

Para finalizar quisiera tratar un último tópico, la falsedad de la democracia representativa, o democracia de partidos, como prefiero llamarla. Diferenciamos en primer lugar dos términos representación y mandato. Mediante la representación, una persona llamada representante asume la voluntad de otra incapaz, de hecho o derecho, llamada representado, y actúa a nombre de ella, con gran libertad.

El mandato es un contrato consensual, por el cual una persona llamada mandante, que dispone de total lucidez y capacidad, ordena a otra llamada mandatario, que haga a su nombre tal o cual gestión, cumpla tal o cual orden o mandato. Por supuesto, el mandante no enajena su personalidad ni su voluntad, sino que cede algo de su autoridad para que a su nombre el mandatario haga determinadas diligencias. Y, por supuesto, el mandante vigila el cumplimiento del mandato; lo controla y se reserva el derecho de rescindir en cualquier momento el mandato.

En la república romana jamás se practicó la representación. Según Bulté (2004) los romanos no lo hubieran admitido: no hubieran cedido jamás su potestas, ni hubieran enajenado su intervención en la *res publicae*, la cosa de todos. Cuando designaban magistrados los consideraban mandatarios, nunca representantes. Prueba de ello son las propias características de su sistema público: magistraturas elegidas anualmente, las funciones del Censor y del Tribuno de la Plebe como elementos que buscaban frenar los abusos de poder, la *provocatio ad populum*, etc.

Mientras para el pensamiento liberal burgués, la soberanía es cedida por el pueblo a sus representantes, y con ello delega en esos hombres su voluntad política, para el modelo antiguo, la soberanía pertenece exclusivamente al pueblo y no puede ser cedida, ni dividida. De esta forma en algunos lugares los excesos del gobierno se

tratan de evitar dividiendo ese poder soberano que el pueblo ha delegado a los gobernantes, en tanto para otros, como ese poder jamás puede cederse la soberanía pertenece y permanece indivisa en manos del pueblo y, en consecuencia, es absurdo hablar de una tripartición de poderes.

En alguna ocasión me referí a la democracia representativa como democracia de partidos. Mi opinión se basa en que las elecciones se despersonalizan, pues como se basan en los partidos, generalmente, por no decir siempre, el elector no vota por la persona sino por el partido del cual es militante, afiliado o simple simpatizante; sin tener en cuenta las características personales del elegido por su partido para representarlo; aún más quizá en ocasiones le atraiga más el programa del representante del partido blanco (por poner un ejemplo) pero en un momento determinado ya el había elegido al partido azul como su apuesta, y será para el representante de ese partido, sea quién sea, su voto. La democracia existe, en teoría, para los partidos. Ellos son los verdaderos participantes de este sistema político. Los ciudadanos son simples peones que, cada cierto tiempo son utilizados. Y digo en teoría porque evidentemente no son todos los partidos los que tienen la posibilidad de cumplir con su fin más apremiante: llegar al poder. De tal forma muchos se conforman con influir de cierta forma en la vida política o, en el mejor de los casos, formando alianzas para, previa mutilación de sus programas, verse involucrados en la toma de decisiones, pero repito, haciendo grandes concesiones a sus “amigos” (muestra increíble de hipocresía en este mundo “civilizado”, en una elección eres mi aliado, en otra mi enemigo) y sacrificando prioridades de sus objetivos.

CONCLUSIONES

El modelo impuesto de democracia es antidemocrático: está montado para despojar al pueblo de su poder, porque no lo montó el pueblo, aduciendo razones, como que el pueblo es ignorante y se exige de la clase política o que la democracia directa solo se puede ejercer en un pequeño conglomerado de personas (precisamente en la era de las comunicaciones, de los fax, la Internet, los correos electrónicos, etc), se aleja al pueblo cada vez más de la toma de decisiones políticas, quedando este solo para la etapa de las elecciones “democráticas”, de las cuales prefiero no referirme. En el devenir de la historia, esta democracia que se ha globalizado, hecha por la burguesía y para la burguesía, es la que se nos quiere imponer, obviando los deseos de la mayoría de los cubanos. Y fíjense que no digo, como si se repite mucho, “los deseos de un pueblo entero”, porque el concepto de pueblo es mucho más abarcador que el de clase social; y nuestro sistema está estructurado sobre la base del poder del proletariado. Si me obligaran a adherirme al aquí criticado concepto de democracia, diría que es imposible una democracia en cualquier lugar del mundo, incluso en mi patria. La nuestra es participativa, incluso con posibilidades para todas las clases.

Cuba exhibe hoy un modelo de democracia (no confundir con una democracia modelo) no para ser exportada pues no se trata de establecer un modelo único, cada país debe acudir a un sistema institucional propio que garantice el ejercicio democrático, teniendo en cuenta las tradiciones y formas más viables. Nosotros aplicamos este modelo porque consideramos que, sin ser perfecto, es el más justo, y es, al fin y al cabo, el camino que la mayoría quiso seguir.

Bibliografía.

1. **abc de conocimientos socio – políticos. ¿Qué es el Estado?** Editorial Progreso. Moscú. 1986.
2. Arblaster, Anthony. **Democracia.** Alianza Editorial S.A. Madrid, 1992
3. Cañizares Fernando. **Teoría del Estado y del Derecho.** Editora Universitaria, La Habana.
4. Catalano, Pierángelo. **Le concept de dictature de Rousseau a Bolívar: essai pour une mise au point politique sur la base du droit romain.** En "*Dictatures.* De Boccard París. 1988.
5. Chomski, Noam. **Política y cultura a finales del siglo XX.** Editorial Ariel. Barcelona 1996.
6. **Constituciones** de Argentina, Chile, Colombia, México, España, Rusia, Portugal.
7. **Diccionario electoral.**, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y CAPEL. Costa Rica, 1989.
8. Engels, Federico. **El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado.** Ed. Lenguas Extranjeras. Moscú.
9. Fernández Bulté Julio. **Teoría del Estado y del Derecho,** Editorial Felix Varela, La Habana, 2004.
10. Galeano, Eduardo. **Democracia y compromiso: apuntes para un retrato de la estructura de la impotencia.** Conferencia pronunciada en el II Encuentro Iberoamericano de Derechos Humanos de Extremadura, Mérida, 1988.
11. Kechedkian y Fedkin. **Historia de las ideas políticas**¹ Editora Política. La Habana, 1964.
12. Kelsen, Hans. **Teoría General del Estado.** Editorial Labor.

13. Marx, C y Engels, F. **Manifiesto del Partido Comunista**. En obras Escogidas en dos tomos. Tomo I. Ed. Progreso, Moscú, 1971.
14. Marx Carlos. **El Capital**. Fondo de Cultura Económica. México, 1946.
15. Pérez Hernández, Lissette. **Selección de lecturas sobre el Estado y el Derecho**. Curso de formación de trabajadores sociales. La Habana. 2001.
16. Porras Nadales, J.A. **Representación y Democracia avanzada**. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1994.
17. Rousseau, J.J. **El Contrato Social**. Obras Políticas de J.J. Rousseau. Editora Política. La Habana, 1965.
18. Weber Max. **Economía y sociedad**. 4t. trad. Varios, Fondo de Cultura Económica. México, 1944.
19. Zhidkov O., Chirkin V y Yudin Yu. **Fundamentos de la Teoría Socialista del Estado y el Derecho**. Editorial Progreso, Moscú, 1980.